



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-60-APN-SSPSSE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Octubre de 2017

Referencia: 1-950-1284-2017 - Continuidad PJMyMT Municipalidad de Junin de los Andes - Provincia de Neuquen

VISTO el Expediente N° 1-950-1284-2017 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 256 del 23 de octubre de 2003 y N° 497 del 13 de mayo de 2008 y sus modificatorias, la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764 del 5 de mayo de 2011 y sus modificatorias, y la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5 del 6 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/2008, se creó el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO que tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes de DIECIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) años desocupados con estudios formales obligatorios incompletos, a través de acciones integradas que les permitan identificar su perfil profesional, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar cursos de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764/2011, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2.370/2014, se modificó la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764/2011, sustituyéndose el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5/2015, se aprobaron los instrumentos operativos del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que hasta la modificación del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO por parte de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2.370/2014 y la aprobación de los nuevos instrumentos operativos, la SECRETARÍA DE EMPLEO venía suscribiendo acuerdos anuales con los municipios para la implementación del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO en las distintas jurisdicciones municipales de nuestro país.

Que dichos acuerdos se instrumentaban a través de Protocolos Adicionales al Convenio Marco suscrito por los municipios con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el marco del PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, creado por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 256/2003.

Que a fin de simplificar los circuitos administrativos y de gestión del Programa, el actual Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO prevé que la autorización de implementación del Programa estará a cargo de esta Subsecretaría previa presentación de una Propuesta de Implementación por parte de los municipios interesados, la cual deberá ser evaluada positivamente por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral correspondiente.

Que, asimismo, el Reglamento actual prescribe, en su artículo 126, que los municipios que se encontraran implementando el Programa en su jurisdicción, en virtud de acuerdos previos suscritos con la SECRETARÍA DE EMPLEO, deberán, al vencimiento de dichos acuerdos, manifestar su voluntad de continuar con su implementación mediante el instrumento operativo que establezca la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.

Que a fin de dar operatividad a lo establecido por el artículo antes citado, esta Subsecretaría aprobó, mediante la Resolución N° 5/2015 antes citada, el Formulario P.J.M. y M.T. N° 2 - Carta de Ratificación de Continuidad de Implementación del Programa.

Que en el marco de lo antes expuesto, el día 22 de agosto de 2017, el Señor Carlos Anacleto Corazini, en su carácter de Intendente de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES de la Provincia de Neuquén presentó ante la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Neuquén la Carta de Ratificación de Continuidad de Implementación del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, mediante la cual, ratifica su voluntad de continuar implementando el Programa en su jurisdicción, y acepta y asume las obligaciones asignadas por el marco normativo del Programa a los municipios.

Que la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES de la Provincia de Neuquén, viene implementando el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO en su jurisdicción, desde el mes de diciembre de 2012 en el marco de lo acordado con la SECRETARÍA DE EMPLEO a través del Protocolo Adicional N° 06/14 al Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 108/2008.-

Que la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Neuquén realizó el control formal y la evaluación de la ratificación de continuidad de implementación realizada por la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES recomendando que se autorice a la citada Municipalidad a continuar implementando el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO en su jurisdicción.

Que en virtud de lo expuesto y encontrándose reunidas las condiciones requeridas por la reglamentación del Programa, corresponde autorizar a la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES de la Provincia de Neuquén a continuar implementando el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO en su jurisdicción.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 29 y 126 del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764/2011 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, de la Provincia de



Neuquén, a continuar implementando el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO en su jurisdicción.

ARTÍCULO 2º.- La autorización dispuesta por el artículo precedente se extenderá durante la vigencia del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by VELEZ Gustavo Ruben
Date: 2017.10.11 13:07:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Ruben Velez

Subsecretario

Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.10.11 13:07:46 -0300